

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2019- 00144-00

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El demandado JOSE FERNANDO OROZCO OSORIO allegó escrito el 26 de febrero de 2021 en el que confiere poder a un profesional del derecho Dr. VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL para que lo represente y a quien se le reconocerá personería por encontrarse acorde con lo señalado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En el escrito, señala que fue notificado por aviso y que la comunicación le fue entregada el 18 de febrero de 2021, por tanto y estando dentro del término propuso excepciones de mérito, a las cuales se ordenará dar traslado por secretaría en los términos del artículo 110 del CGP.

Finalmente, solicitó que el señor JEFFERSON CORREA CHAVEZ sea tenido como dependiente judicial dentro del presente proceso, para lo cual adjuntó certificado de estudios, la cual se aceptara de conformidad a lo establecido en el Decreto 196 del 1971.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el demandado.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado JOSE FERNANDO OROZCO OSORIO, el cual se identifica con T.P. No. 168326 del C.S.J., cédula de ciudadanía No.94300301 y correo electrónico de notificación victorsaavedra01@yahoo.com

TERCERO: TENER como dependiente judicial del demandado JOSE FERNANDO OROZCO OSORIO al señor JEFFERSON CORREA CHAVEZ identificado con documento No. 1.144.126.012, de conformidad con el Decreto 196 de 1971.

CUARTO: DAR por secretaria el correspondiente traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado, por encontrarse agotadas las etapas procesales que anteceden.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 038 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: MARZO 8 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria